

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 261 – 2016 - MDLV

La Victoria, mayo 03 de 2016.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria,

VISTO:

El Informe N° 064-2016/GAJP y la solicitud del servidor Segundo Eliseo Rojas Soplapuco, sobre otorgamiento de un préstamo administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal f) del artículo 24° de la Ley de Carrera Administrativa del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276, los servidores de carrera tienen derecho a obtener préstamos administrativos, de acuerdo a las normas pertinentes;

Que, el artículo 142° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece como parte de las acciones de programas de bienestar social a favor de los servidores de carrera, la concesión de préstamos administrativos de carácter social y en condiciones favorables al servidor;

Que, el servidor nombrado Segundo Eliseo Rojas Soplapuco, señalando la necesidad de afrontar difíciles urgencias familiares, solicita que se le otorgue un préstamo administrativo por el importe de S/ 3,000.00, proponiendo que su amortización se haga íntegramente con cargo a la bonificación por cumplir 30 años de servicios a la entidad, derecho que alcanzará en el presente año;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias;

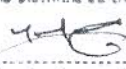
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR al servidor de carrera Segundo Eliseo Rojas Soplapuco, un préstamo administrativo por el importe de S/ 3,000.00, monto que será amortizado íntegramente en el presente año, con cargo a la bonificación por cumplir 30 años de servicios a la entidad o cualquier otro concepto remunerativo, pudiendo la administración exigir que previamente al desembolso se suscriba la respectiva autorización de descuentos.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración se encargarán del cumplimiento de la presente resolución.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE